

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL	Auto No. 1232
	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES Rad. 17-001-31-07-001-2025-00162-00	

REPÚBLICA DE COLOMBIARAMA  
JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

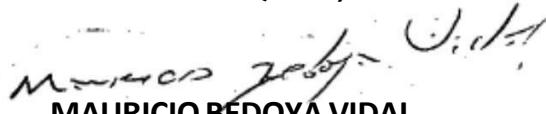
REFERENCIA: REQUERIMIENTO  
Radicación: 17-0001-31-07-001-2025-00253-00  
Accionante: DIANA MNARCELA CANO VELASQUEZ  
Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Auto: Y OTROS  
1232

La señora CANO VELASQUEZ, allegó escrito al Despacho indicando el incumplimiento de las entidades accionadas en publicar el presente trámite constitucional, tal como se ordenó en auto 1200 del 28 de abril de 2025

Por lo anterior, se **REQUIERE** a las entidades accionadas para qué, de manera inmediata cumplan con lo ordenado en el auto en mención, esto es:

*“Así mismo, por existir terceros indeterminados con interés legítimo en el resultado de este proceso, se deberá notificar este trámite a los demás participantes que se inscribieron a la convocatoria, por lo que se solicita a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y A LA UNIVERSIDAD LIBRE que procedan inmediatamente a la publicación de esta acción en la página web de la entidad, un lugar visible de la misma y, mediante comunicación al correo electrónico de las personas mencionadas, **allegando la constancia de ello**”.*

NOTIFÍQUESE,

  
MAURICIO BEDOYA VIDAL.

JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO